



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

DECRETO

92/2010

Visto que mediante resolución de Alcaldía se inició el expediente de contratación aprobando los pliegos que regirían la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación del contrato de servicios de implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales en San Pablo de los Montes (Toledo).

Visto que para el citado contrato se ha invitado a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto que por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, se modificó el condicionado técnico que regiría dicho contrato, una vez que los licitadores invitados ya habían presentado sus ofertas.

Visto que se ha modificado parte del objeto del primitivo contrato, en base al que los licitadores han presentado sus ofertas.

En aras de garantizar la igualdad, la libre concurrencia, la igualdad en la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Desistir y proceder al archivo del contrato de servicios de implantación de medidas preventivas para la lucha contra incendios forestales.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a los licitadores que han presentado ofertas, así como proceder a la devolución de la documentación presentada por los mismos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Lo decreta, manda y firma Don Víctor M. Gómez López, en San Pablo de los Montes a 21 de diciembre de 2010.

El Alcalde

La Secretaria- Interventora Acctal.

Fdo: Víctor M. Gómez López

Fdo.: Gloria Herrera Díaz